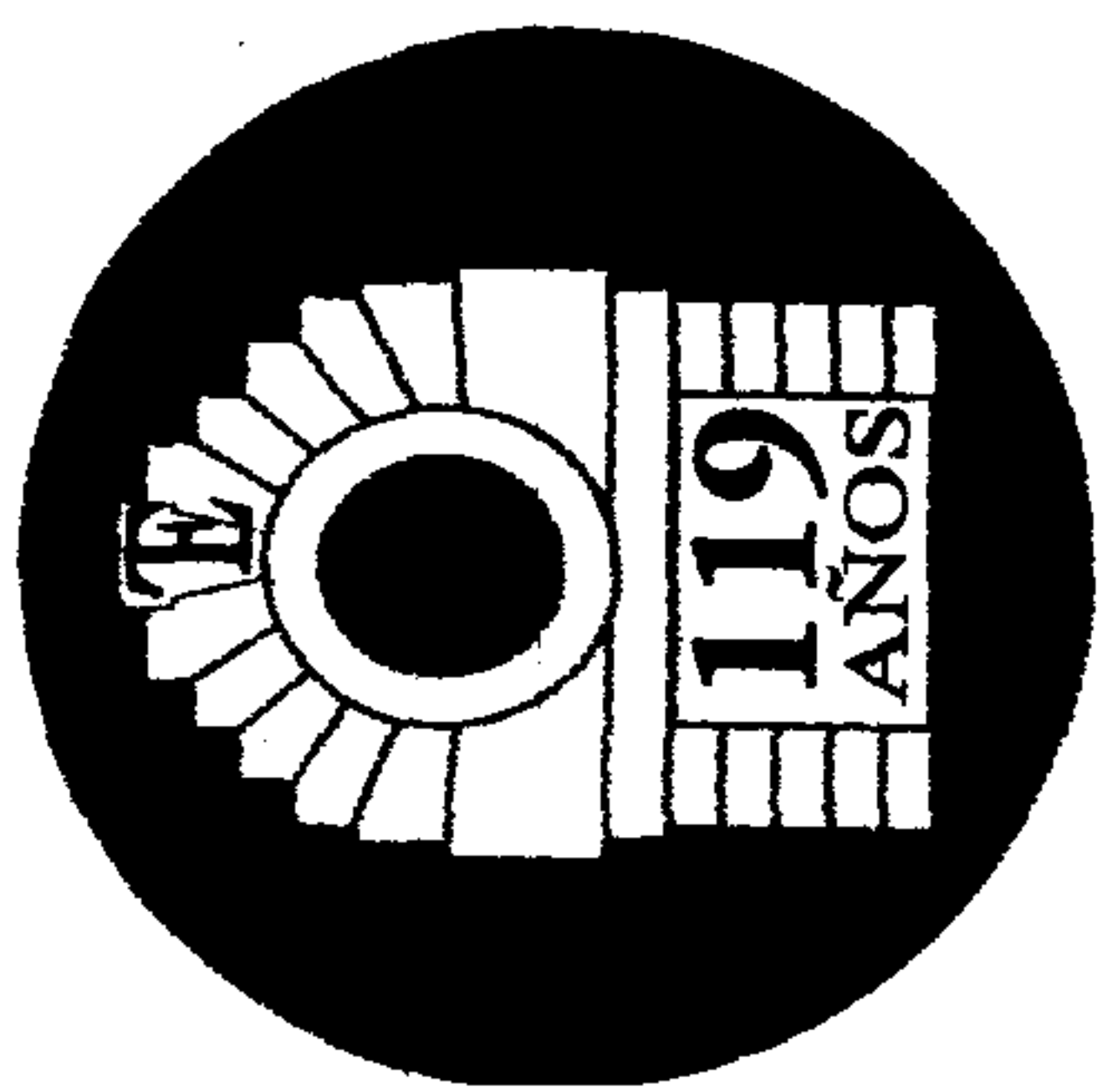




EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

www.telegrafo.com.ec

US \$ 0,25

MARTES

• Edición No. 43.186

Santiago de Guayaquil, martes 24 de junio del 2003

3 secciones • 24 páginas

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

2003 JUL -7 PM 2:16

RECIBIDO 20030618

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA MAXINDUSTRY S.A., POR LA DE CINEANGIO SERVICIOS MEDICOS S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía MAXINDUSTRY S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sesto del cantón Guayaquil, el 25 de octubre de 2002, aprobada mediante Resolución No. 02-G-IJ-0008241 el 3 de diciembre de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 12 de diciembre de 2002.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación social y reforma del estatuto de la compañía MAXINDUSTRY S.A., otorgada el 19 de mayo de 2003, ante el Notario Décimo Sesto del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03-G-IJ-0004180 de 20 de junio de 2003.
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Doctor Roberto Antonio Gilbert Febres Cordero, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03-G-IJ-0004180 de 20 de junio de 2003, aprobó el cambio de denominación social de la compañía MAXINDUSTRY S.A. por la de CINEANGIO SERVICIOS MEDICOS S.A., y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía MAXINDUSTRY S.A., por la de CINEANGIO SERVICIOS MEDICOS S.A., a fin de que quienes se oyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO.- El nombre de la sociedad es CINEANGIO SERVICIOS MEDICOS S.A..." "ARTÍCULO SEGUNDO.- La compañía anónima denominada CINEANGIO SERVICIOS MEDICOS S.A., tendrá por objeto y se dedicará al esta lo requiere a la prestación de servicios médicos y de salud..."

Guayaquil, 20 de junio de 2003

AB. Víctor Anchundia Plasencia
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

Jun. 22-23-24

R A Z O N : En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de julio de dos mil tres, siendo las catorce horas y dieciseis minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno al CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA MAXINDUSTRY S.A. por la de CINEANGIO SERVICIOS MEDICOS S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

Guayaquil, julio 7 de 2003

AB. JORGE OCHOA CORDOVA
JEFE REG. DOCUMENTACION Y ARCHIVO